



Resolución Gerencial General Regional

N° 310-2024-GRL/GGR

Huacho, 28 de noviembre de 2024

VISTO: La Resolución Directoral N° 066-2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 10 de febrero de 2023; el Informe N° 34-2024-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEGDRRHH, de fecha 14 de noviembre de 2024; el Oficio N° 3555-2024-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA/DG/OEGDRRHH/DG, de fecha 14 de noviembre de 2024; el Informe N° 312-2024-GRL/GRDS, de fecha 19 de noviembre de 2024; el Memorando N° 3224-2024-GRL/GGR, de fecha 22 de noviembre de 2024; el Informe N° 2731-2024-GRL/SGRA-ORH, de fecha 25 de agosto de 2024; el Memorando N° 3292-2024-GRL/GGR, recibido 27 de noviembre de 2024; el Informe Legal N° 2408-2024-GRL-SGRAJ; de fecha 28 de noviembre de 2024; la Hoja de Envío N° 8488-2024-GRL-GGR, de fecha 28 de noviembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible;

Que, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, en ejercicio de las facultades conferidas en los incisos a), c) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; facultades que han sido delegadas al Gerente General Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2023-GOB, de fecha 03 de febrero de 2023;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 066-2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE**, de fecha 10 de febrero de 2023, en su ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, al Lic. Adm. Georgi Delvis De Los Santos Velásquez, en el cargo de confianza de Jefe de Oficina (CAP-P N° 017) de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Huaral y SBS;

Que, con **Informe N° 34-2024-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEGDRRHH**, de fecha 14 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad Funcional de Selección remite informe sobre la propuesta del Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de Huaral y SBS, de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;



Que, a través del **Oficio N° 3555-2024-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA/DG/OEGDRRH/DG**, de fecha 14 de noviembre de 2024, el Director General de la DIRESA LIMA traslada el Informe N° 34-2024-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEGDRRH a la Gerenta Regional de Desarrollo Social respecto a la propuesta para la designación del cargo público de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de Huaral y SBS de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante **Informe N° 312-2024-GRL/GRDS**, de fecha 19 de noviembre de 2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite al Gerente General Regional, la propuesta para la designación en el cargo público de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de Huaral y SBS de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

Que, con **Memorando N° 3224-2024-GRL/GGR**, de fecha 22 de noviembre de 2024, el Gerente General Regional remite al Jefe de la Oficina Regional de Recursos Humanos, trasladándole lo actuado para que emita un informe técnico y evalúe si el profesional propuesto para el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de Huaral y SBS, C.P.C. Yeralsito Hadlin Usquiano Paredes, cumple con el perfil exigido para dicho cargo, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 31419 e instrumentos de gestión de la Entidad;

Que, a través del **Informe N° 2731-2024-GRL/SGRA-ORH**, de fecha 25 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Recursos Humanos le comunica al Gerente General Regional y concluye que el profesional propuesto, C.P.C. Yeralsito Hadlin Usquiano Paredes, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Por tanto, recomienda proseguir con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación del profesional propuesto para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de Huaral y SBS del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante el **Memorando N° 3292-2024-GRL/GGR**, recibido el 27 de noviembre de 2024, el Gerente General Regional solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la evaluación de la solicitud de designación y la vez dar por concluida la designación del Lic. Adm. Georgi Delvis De Los Santos Velásquez como Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de Huaral y SBS del Gobierno Regional de Lima y la remisión de un informe con el proyecto de acto resolutivo, con observancia de la Ley N° 31419, instrumentos de gestión de la Entidad y la Ley N° 31676;

Que, con **Informe Legal N° 2408-2024-GRL-SGRAJ**, de fecha 28 de noviembre de 2024, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica emite opinión legal a la Gerencia General Regional en atención a las disposiciones jurídicas invocadas e interpretadas, indicando que se declara **PROCEDENTE** la petición debiendo indicar que, al hacerse la evaluación de los requisitos del cargo respecto a **Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de Huaral y SBS de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima**, procedería designar a dicho personal tales funciones, al indicar que el personal propuesto cumple con los parámetros de la Ley N° 31419 y Ley N° 31676;

Que, a través de la **Hoja de Envío N° 8488-2024-GRL-GGR**, de fecha 28 de noviembre de 2024, la Gerencia General Regional remite los actuados del Exp. N° 3470830, a la Secretaría



General Regional, para que proceda conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR;

Que, la Secretaría General Regional en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;

Con el visto de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 26 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en atención al inciso b) del artículo 41 del mismo cuerpo normativo y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2023-GOB, de fecha 02 de marzo de 2023, y demás disposiciones jurídicas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** del **LIC. ADM. GEORGI DELVIS DE LOS SANTOS VELÁSQUEZ**, en el cargo público de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DEL HOSPITAL DE HUARAL Y SBS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al **C.P.C. YERALSITO HADLIN USQUIANO PAREDES**, en el cargo público de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DEL HOSPITAL DE HUARAL Y SBS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, de acuerdo con los parámetros de la Ley N° 31419, la Ley N° 31676 y el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los interesados y a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Lima. Asimismo, **DISPONER** su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

C.R. Leonardo Edison Vilchez Fernández
GERENTE GENERAL REGIONAL